

CIRCULAR N.º 88-SGRH-2023
Tegucigalpa M.D.C., 23 de octubre, 2023

**SEÑORES
DIRECTORES EJECUTIVOS, DIRECTORES REGIONALES, JEFES DE
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO, JEFES DE
UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS,
ENCARGADOS DE PERSONAL, ADMINISTRADORES REGIONALES Y
HOSPITALES, EMPLEADOS A NIVEL NACIONAL
SU OFICINA:**

Estimados:

*En atención al **oficio N° 3141-DC-2023**, por medio de la presente, hacemos de su conocimiento la importancia de la afiliación al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) con el fin de garantizar su salud y bienestar.*

*Es importante mencionar que según capacitación sostenida el 12 de octubre del 2023, y circular **N°75-SGRH-2023**, se instruyó a cada Gerencia Administrativa y jefe de personal de hospitales y regiones la apertura de un guión patronal, con el objetivo de que lleven un orden del personal que tienen bajo su cargo y en el cual deberán notificar las altas (reportes de entradas de personal) y las bajas (reporte de las salidas de personal), así mismo la obligación que tienen todos los empleados ya sea de modalidad permanentes, contratos y/o jornales de exigir que se les reporte ante esa institución y puedan atenderles sin ningún inconveniente.*

Tomar en consideración que, si no se notifican las altas y bajas del personal, cualquier reclamo futuro se responsabilizará a los involucrados.

A continuación, se comparten los requisitos para la afiliación de los empleados.

Requisitos para afiliar un asegurado directo:

- 1. Constancia de trabajo vigente, que indique fecha de ingreso a laborar y número patronal, (El número o guión patronal que se les será aperturado por cada GA y UE) en caso de tratarse de un empleado de recién ingreso, ya que aún no ha sido reportado en las planillas, porque el IHSS trabaja con un mes de proceso atrasado en la facturación.*

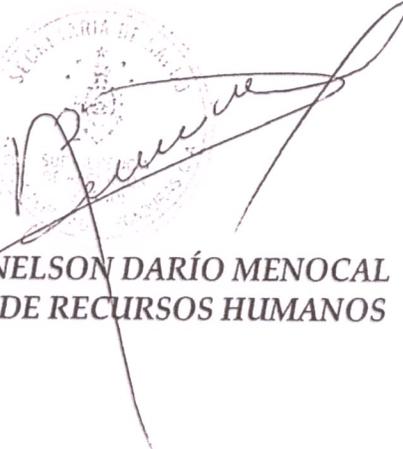
Nota: En el caso del personal de contratos recordar que si hacen una contratación de 10 empedados en la GA XX UE XX deberán notificar el alta de esas personas y detallar el periodo de contratación, una vez finalizado deberán dar de baja a todos en caso de que ya no exista recontractación caso contrario deberán verse reflejados en la facturación.

2. DNI original (cuando es hondureño)
3. Carnet de Residente (en caso de ser extranjero), si se trata de un Diplomático, se afilia con su número de carnet de diplomático.
4. Partida de Nacimiento Original y permiso de trabajo, extendido por el ministerio de trabajo, en caso de tratarse de menores de edad que laboran.

Existen dos formas de afiliación electrónica: **WhatsApp # 9406-6614** y correo electrónico **afiliacion@ihss.hn** para centro, sur y oriente. El correo **afiliacionsps@ihss.hn** para la zona norte y occidente.

Agradeciendo su amable atención al presente.

Atentamente,



LICENCIADO NELSON DARÍO MENOCA
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Copia: Archivo